



San José, miércoles 16 de agosto 2023

S.G. 21-25-2045-23

Honorables señores y honorables señoras Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción **PODER JUDICIAL**

Honorable señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga Contralora

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA (CGR)

ASUNTOS:

- Denuncia sobre presuntos elementos graves en torno al posible amañamiento de datos actuariales y el tratamiento del portafolio de inversiones de infraestructura y tecnología de la CCSS.
- Solicitud de investigación contra la Licda. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Lic. Roberto Quirós Coronado y restantes miembros de la Junta Directiva.
- Solicitud de investigación contra la Ing. Susan Peraza Solano, Directora de Planificación, la Licda. Carolina González Gaitán, Directora Actuarial y el Lic. Allan Quesada Soto, Asesor Económico de la Presidenta Ejecutiva, por presuntos actos contrarios a la ley.
- Solicitud de investigación contra el Lic. Ólger Sánchez Carrillo, por presunto incumplimiento de deberes.

Estimadas autoridades:

La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) es un pilar de la democracia del país, institución fundamental para el desarrollo y la protección social, a través de los aportes en salud y pensiones, así como las ayudas económicas directas e indirectas y la gran inversión que realiza anualmente para beneficio de miles de personas en el mercado laboral.

En estos primeros seis meses del 2023 hemos sido testigos, como organización sindical, de una política de terror, persecución con rasgos de autoritarismo, como nunca en la historia institucional. Actitud que, sin duda entre otros objetivos no menos importantes, atiende preferentemente el de debilitar la imagen de la CCSS y su gobernanza, que, aunque con defectos, virtudes y focos de diversas formas de corrupción, no dudamos es una institución que es una insignia del país y su democracia y desde esa caracterización sumamente objetiva, la ANEP es uno de los actores que ha alzado la voz en defensa de esta institución y desde una mirada que aspiramos sea estructural, nos vemos en la imperiosa necesidad de enfatizar que se valoren integralmente los siguientes elementos:



















Honorables señores y honorables señoras, Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, Poder Judicial. Honorable señora, Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora, Contraloría General de la República de Costa Rica. Página 2.

Posible maquillaje de informes

Nos presentamos nuevamente a denunciar las actuaciones de Marta Eugenia Esquivel Rodríguez. Presidenta Ejecutiva, el Licenciado Roberto Quirós Coronado, Vicepresidente y los Directivos de la Caja Costarricense de Seguro Social, que hasta donde ha sido público y notorio, adoptaron, presuntamente, acuerdos en contra de los criterios técnicos y financieros en posible perjuicio de la Caja Costarricense de Seguro Social, específicamente los generados por la Dirección Actuarial y Económica para la sesión de Junta Directiva, donde se informó a la población de una crisis financiera grave.





La Señora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, tiene posiblemente una mayor cuota de responsabilidad como superior jerárquica de la Dirección de Planificación y la Dirección Actuarial, pero sobre todo porque medios de comunicación digital y otros, entendemos, han expuesto que desde el despacho de ella se conocían los ajustes propuestos en los escenarios actuariales.

Además, confirman en principio que la misma Junta Directiva fue informada por ella 8 días antes de que se tomara la decisión de suspender las obras del portafolio de infraestructura y equipamiento.

- La Junta Directiva de la CCSS, el 09 de marzo 2023, conoció un informe, presuntamente alterado, por parte de la licenciada Carolina González Gaitán, Directora de Actuarial, la ingeniera Susan Peraza Solano, Directora de Planificación Institucional y el licenciado Allan Quesada Soto, Asesor Económico, de la Presidencia Ejecutiva. Dicho informe fue utilizado para indicar que la CCSS estaba en crisis financiera y desencadenó la suspensión de las obras del portafolio de inversiones en infraestructura y tecnología, aun así, en la sesión donde se presentó el tema presuntamente no advirtieron de las modificaciones y reiteraron que era un trabajo de equipo técnico.
- El 26 de julio, 2023 en el oficio DFOE-SEM-1266 DFOE-BIS-0454, la Contraloría General de la República señala hasta donde se conoce, el incumplimiento de Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva, estableciendo posibles situaciones contrarias a las buenas prácticas en las valuaciones actuariales y el posible incumplimiento de disposiciones en esta materia. Además, de disposiciones que se giraron para blindar el proceso actuarial.









Honorables señores y honorables señoras, Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, Poder Judicial. Honorable señora, Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora, Contraloría General de la República de Costa Rica. Página 3.

Señala la Contraloría que la valuación actuarial dispone de dos versiones adjuntas al mismo oficio y que tienen el mismo nombre, solo cambiando el contenido, eso lamentablemente es gravísimo para la CCSS y los funcionarios que participaron pareciera se prestaron para encubrir tal situación, lo cual debe sin lugar a dudas dilucidarse con urgencia.











- Para rematar, el 11 de agosto 2023, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en la segunda y final Opinión técnica (sin recibir por parte de la CCSS toda la información requerida según se desprende del propio texto de la opinión de marras), sobre las valuaciones actuariales del Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, prácticamente deja al descubierto que los números actuariales están sobrestimados, y todo apunta que no fue un error de cálculo, sino que pudo existir una posible intencionalidad para dañar la imagen financiera de la CCSS y fundamentar la narrativa de crisis y suspensión de obras. Esto es en un alto grado así, en razón de:
 - A- Posible alteración de tasas de utilización, ya que se denotan cambios abruptos que pareciera muy complejo defenderlos.
 - B- Serias inconsistencias documentadas en el anexo 1.
 - C- Referencias que denotan cambios abruptos en las proyecciones para el portafolio de inversiones en un lapso de 7 días, que no dudamos imponen una explicación científica creíble.
 - D- La no entrega de toda la información que la CCSS requirió (el contenido de esta segunda opinión técnica así lo establece), lo cual incluye la herramienta (algorismo), que entendemos utiliza la Dirección Actuarial para procesar y proyectar escenarios a partir de las hipótesis comúnmente utilizadas en estos procesos.
 - E- El video público y notorio de respuesta a la OIT, por parte de la Presidenta Ejecutiva que pareciera ser un acto administrativo unilateral ya que no existe quorum estructural en ese órgano colegiado. En tal sentido la Contraloría General debería solicitar a la funcionaria en cuestión el acuerdo de Junta Directiva que sustenta dicho acto para valorar si está apegado al ordenamiento jurídico.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a la Contraloría General de la República investigar a Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva, al Licenciado Roberto Quirós Coronado, Vicepresidente de Junta Directiva, miembros de Junta Directiva que votaron a favor, por una posible falsedad ideológica y alteración de documentos públicos.









Honorables señores y honorables señoras, Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, Poder Judicial. Honorable señora, Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora, Contraloría General de la República de Costa Rica. Página 4.

Además de lo anterior, se solicita valorar las actuaciones de Susan Peraza Solano, Directora de Planificación, la Licenciada Carolina González Gaitán, y el Licenciado Allan Quesada Soto, Asesor Económico de la Presidenta Ejecutiva, para que se determine si estos funcionarios incurrieron en actos administrativos contrarios a la ley.











Esta segunda petitoria valorando por parte de este contralor la separación inmediata del cargo, ya sea reubicándolos en una unidad donde no puedan alterar posible evidencia o incurrir en acciones que presumiblemente puedan deterior la investigación objetiva que estamos formulando, por cuanto si se demuestra que las unidades técnicas de la CCSS se prestaron para montar una presunta farsa política a partir de presuntos delitos, esto aparte de generar posibles consecuencias legales, sin duda alguna deviene en hechos gravísimos que dañan la institucionalidad.

Para esta segunda petitoria supra, es menester indicar los siguientes elementos:

Posible toma decisiones sin fundamentos financieros

- En diferentes informes presentados por la ingeniera Susan Peraza Solano, Directora de Planificación institucional pareciera se aparta de los criterios financieros emitidos por la Gerencia Financiera y eleva a la Junta Directiva propuestas de inversión que parece no tienen respaldo financiero, lo cual contraviene las buenas prácticas administrativas y podría generar expectativas de proyectos sin financiamiento. Lo anterior, fue certificado por la Secretaría de Junta Directiva, la Gerencia Financiera y la Dirección Actuarial, donde señalan que para sesiones especificas donde se aprobaron proyectos, no hubo una participación.
- Lo actuado por la Junta Directiva entre enero y junio 2023, es contrario a su discurso de "salvar" las finanzas y podrían ser actos administrativos con nulidad absoluta, inclusive una muestra más del irrespeto a los criterios técnicos, financieros y legales para la toma de decisiones en temas sensibles y de interés de la población, pareciera entonces que sin fundamentos técnicos se acordó suspensión de proyectos avanzados y presuntamente sin fundamento técnico se autoriza continuar con otros proyectos.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr





f / anepsindicato











Honorables señores y honorables señoras, Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, Poder Judicial. Honorable señora, Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora, Contraloría General de la República de Costa Rica. Página 5.

La narrativa de alertas actuariales y de señalar que los estados financieros no muestran razonablemente la situación financiera, así como desmeritar la gestión financiera, fueron utilizados por Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva, el licenciado Roberto Quirós Coronado. Vicepresidente y los directivos de la Caja Costarricense de Seguro Social, desarrollando una narrativa posiblemente tendenciosa al posesionar una grave situación financiera en la CCSS, pero parece ser que a pesar de eso autorizan más de 93.000 millones de colones para la adquisición de equipo en el 2023 -2032, los cuales pareciera no cuentan con los criterios técnicos, ni financieros.











- Además, según parece la Gerencia Financiera alertó a la Junta Directiva que dicho acuerdo no se ajustaba a las posibilidades financieras por no disponer de contenido presupuestario, ni reservas para enfrentar esas erogaciones, en detrimento de la estabilidad financiera del Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- En este sentido, <u>otra línea de investigación</u> son las responsabilidades de la ingeniera Susan Peraza Solano, Directora de Planificación Institucional, por someter a valoración de la Junta Directiva proyectos con una madurez incipiente y sin respaldo financiero, cuando ella debería ser vigilante como responsable de la administración del Portafolio de Inversiones y las Funciones asignadas a través del manual de organización de la Dirección de Planificación, en un claro incumplimiento de sus funciones en grado de presunción.
- La Junta Directiva de la CCSS, según parece, a pesar de disponer de los criterios técnicos y financieros para corregir el acuerdo que autoriza comprar equipos sin contenido financiero, entendemos que supuestamente rechazó las advertencias de la Gerencia Financiera y continuo con la vigencia del acuerdo. Por otra parte, se observa que el licenciado Olger Sánchez Carrillo, Auditor Interno, en su rol de asesor permanente de la Junta Directiva no ha advertido en el momento de las sesiones de estas graves implicaciones para las finanzas de la CCSS, lo cual podría tipificar como posible incumplimiento de deberes.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

















Honorables señores y honorables señoras, Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, Poder Judicial. Honorable señora, Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora, Contraloría General de la República de Costa Rica. Página 6.

Rol de fiscalización, asesoría y advertencia a las decisiones del jerarca de la CCSS

En todo este tiempo de la Administración, para algunos temas de señalar y advertir riesgos de la Junta Directiva <u>ha existido posiblemente un gran ausente, la Auditoría Interna</u>, pero para respaldar los intereses de persecución y/o desacreditar los criterios técnicos y financieros, si están presente con oportunidad, nada más bastaba un acuerdo de Junta pidiendo el producto: relación de hechos o denuncia penal.

La Auditoría Interna hoy día podrá hacer un mix de palabras para indicar que señaló cosas, pero ninguna dirigida al jerarca de la CCSS, sobran ejemplos ya expuestos de nombramientos presuntamente irregulares e ilegales, y muchas otras decisiones sin fundamento, según han surgido al conocimiento público por personas comunes y corrientes que no aceptan la corrupción.

En este tema concreto, la Auditoría Interna, según entendemos, recibió denuncias formales e informales desde marzo del 2023, luego en mayo indicó que estaba investigando y en la Asamblea Legislativa según parece formulo que en "2 meses" tenía el producto, pero todo parece indicar que existe un posible, pero profundo alineamiento que no logramos entender.

¿Y la oportunidad? Porque aquí es muy probable que <u>exista un daño social relevante</u>, obras que no se iniciaran, ni concretaran este 2023, por ejemplo: lo que se visualiza del Hospital de Cartago, la torre del Hospital de San Rafael de Alajuela, saturados por la gran demanda, el Hospital de Limón, el Hospital de Guápiles, la puesta a punto del Área de Salud de San Rafael de Heredia o la incertidumbre que quedan las obras del Fidecomiso a partir del 2024, todo eso por decisiones de esta Junta Directiva que consideramos fue presuntamente nombrada ilegalmente, lo cual ha sido ratificado por la Sala Constitucional.

Por lo anterior, como una tercera petitoria, debe valorar con sumo cuidado este ente contralor, el posible incumplimiento de deberes del licenciado Olger Sánchez Carrillo, Auditor Interno, el licenciado Randall Jiménez Saborío, Subauditor Interno y el lic. Adrián Céspedes Carvajal, por presuntamente no advertir a la Junta Directiva de lo acontecido, ni pedir una valoración técnica de mayor rigurosidad e inclusive por aparentemente ralentizar los productos de auditoría en esta materia, para alinearse al funcionamiento de la Presidenta Ejecutiva, en lo que podríamos reiterar como un incumplimiento de deberes y pérdida de credibilidad de esta instancia "independiente" y "objetiva".

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr





Integrante de













Honorables señores y honorables señoras, Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, Poder Judicial. Honorable señora, Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora, Contraloría General de la República de Costa Rica. Página 7.

A continuación, se hace una enumeración de los principales hechos, para la valoración respectiva, siempre confiando en el debido proceso y los trámites de análisis legal para que la verdad real de los hechos surja:

Integrante de:











I. Principales hechos

- 1. El equipo técnico conformado para atender el tema de la sostenibilidad del portafolio, concretó el informe y mediante el oficio PE-DPI-136-2023_PE-DAE-0252-2023, del 01 de marzo 2023 y sus anexos: Se recomienda continuar con el Portafolio de Estratégico de Proyectos en Ejecución, es decir aquellos que tienen viabilidad técnica y financiera. La remisión del documento se remitió a la Junta Directiva el 02 de marzo 2023, firmado por la MSc. Carolina González Gaitán, en ese momento Subdirectora de la Dirección Actuarial y Económica y la Ing. Susan Peraza Solano, Directora, Dirección Planificación Institucional.
- 2. En la sesión N° 9318, celebrada el 09 de marzo del año 2023, se observa la emisión de una segunda versión del análisis de la Dirección Actuarial y Económica, el cual se presentó a Junta Directiva cuando se analizó en contexto del oficio PE-DPI-136-2023 /DAE-0252-2023, firmado por la MSc. Carolina González Gaitán, en ese momento Subdirectora de la Dirección Actuarial y Económica y la Ing. Susan Peraza Solano, Directora, Dirección Planificación Institucional.
- 3. El 09 de marzo de 2023, mediante el oficio SJD-0221-2023 la Licda. Zayda Matamoros Villalobos, en ese momento Secretaría de la Junta Directiva de la CCSS, comunicó lo siguiente:

"Me permito hacer de su conocimiento lo resuelto por la Junta la Junta Directiva de la Caja en el artículo 1° de la sesión N° 9318, celebrada el 09 de marzo del año 2023.

ARTICULO 1º

Se conoce oficio N° PE-DPI-136-2023 / DAE-0252-2023, de fecha 01 de marzo del 2023 suscrito por la Ing. Susan Peraza Solano, directora de la Dirección de Planificación Institucional y la MSc. Carolina González Gaitán, subdirectora Dirección Actuarial y Económica, en el cual presenta propuesta para la actualización del "Portafolio de Proyectos de Inversión en Infraestructura y Tecnologías, Decenio 2023-2032".

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr















Honorables señores y honorables señoras, Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, Poder Judicial. Honorable señora, Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora, Contraloría General de la República de Costa Rica. Página 8.

Por tanto, considerando la presentación realizada del Portafolio Estratégico de Proyectos 2023-2032, contenida en el oficio PE-DPI-136-2023/PE-DAE-0252-2023, en el cual considera la actualización de la programación física y financiera, los gastos recurrentes incrementales y su efecto en la sostenibilidad financiera institucional, esta Junta Directiva de -forma unánime- ACUERDA:

Integrante de:











ACUERDO PRIMERO: Se tiene por recibido informe de Propuesta de Portafolio Institucional de Proyectos presentado por la Dirección de Planificación Institucional, la Dirección de Actuarial y el Asesor Económico de Presidencia Ejecutiva en compañía del Gerente Financiero. Se hace la salvedad que es hasta esta fecha que la Junta Directiva en su integración actual y la Gerencia General, conocen sobre la gravedad de la situación financiera de la Institución." (Lo resaltado y subrayado es nuestro)

- 4. En oficio ET-001-2023, parte del equipo técnico indica que respalda los documentos anexos del oficio PE-DPI-136-2023_PE-DAE-0252-2023, firmado por la MSc. Carolina González Gaitán, en ese momento Subdirectora de la Dirección Actuarial y Económica y la Ing. Susan Peraza Solano, Directora, Dirección Planificación Institucional, apartándose de cualquier otra versión de la valuación actuarial, específicamente de la segunda versión que mostraba escenarios "críticos" financieros para el Seguro de Salud.
- 5. La Junta Directiva de la Caja en el artículo 15° de la sesión N° 9323, celebrada el 30 de marzo de 2023, conoció el oficio N° PE-DPI-227-2023 / GIT-505-2023, de fecha 29 de marzo 2023, suscrito por la Ing. Susan Peraza Solano, Directora de la Dirección de Planificación Institucional y el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, mediante el cual presenta Propuesta de Continuidad de Proyectos del Portafolio Institucional de Inversiones. El Órgano Colegiado acordó:

"ACUERDO TERCERO: Ejecutar todas las compras de equipamiento y mantenimiento incorporadas en el portafolio de inversiones, para lo cual se encarga a la Gerencia Logística para la selección del contratista conforme a las unidades de compra habilitadas a nivel central y local. El monto a invertir en los próximos 10 años por equipamiento hospitalario asciende a la suma de doscientos treinta y cuatro mil millones de colones; y, cuatro mil millones de colones en mantenimiento hospitalario por los próximos 10 años, sumas que deberán actualizarse conforme a la variación de los precios lo cual deberá informarse a la Junta Directiva cada seis meses. Se incorpora como anexo, el detalle de los proyectos de equipamiento y mantenimiento aprobados.".









Honorables señores y honorables señoras, Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, Poder Judicial. Honorable señora, Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora, Contraloría General de la República de Costa Rica. Página 9.

ACUERDO CUARTO: Respecto de los demás proyectos de construcción incorporados en el portafolio de inversiones, se acuerda solicitar a la Gerencia Financiera <u>certifique la viabilidad y sostenibilidad financiera de los proyectos señalados en dicho portafolio, para efecto de determinar su ejecución.</u> Además, deberá certificar que, para la ejecución de dichos proyectos, en los próximos diez años no se requerirá un aumento en las cuotas obrero-patronales, tanto de asalariados como de trabajadores independientes. Dicha certificación deberá presentarse en un plazo no mayor de veinte días naturales." (Lo resaltado y subrayado no corresponde al original)











6. En el oficio GF-1526-2023, del 22 de mayo de 2023, el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, en ese momento Gerente Financiero de la CCSS remitió a la Junta Directiva el criterio financiero sobre la suficiencia de los recursos y sostenibilidad de los proyectos incluidos en el Portafolio Estratégico de Proyectos de Infraestructura, equipamiento y tecnologías, en las páginas 6 y 8 se pueden leer los siguientes párrafos:

"El Portafolio Estratégico de Proyectos dispone de 358 líneas de inversión, según archivo actualizado de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías del 17 de abril 2023, distribuidos en proyectos de infraestructura, equipamiento, mantenimiento y asociados a tecnologías, en la actualización correspondiente al 2023-2032 forma general demandan una inversión de 2 353 050.4 millones de colones, de los cuales la CCSS se encuentra en ejecución por 1 256 381.30 millones de colones y el restante conjunto de proyectos están sujetos a completar estudios técnicos – operativos y posteriormente el análisis de suficiencia y sostenibilidad por 1 096 669.1 millones de colones."

(...) <u>Los proyectos en maduración constituyen un esfuerzo institucional de cara a los próximos años</u>, por los aspectos de preparación, desarrollo de estudios técnicos y financieros, de ahí la relevancia de la gradualidad del Portafolio de Proyectos Estratégicos, así como de trabajar en una cartera de iniciativas que se integraran en la corriente de financiamiento conforme las posibilidades del Seguro de Salud.

En síntesis, la categorización de proyectos en ejecución y maduración permite distinguir los compromisos financieros adquiridos, así como avanzar en las iniciativas en salud desde la perspectiva técnica (las Gerencias involucrados se encuentran en proceso de culminar los estudios técnicos para definir con mayor precisión el alcance de cada proyecto) y posteriormente concretar estrategias internas









Honorables señores y honorables señoras, Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, Poder Judicial. Honorable señora, Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora, Contraloría General de la República de Costa Rica. Página 10.

y externas para su financiamiento, por ejemplo: el Hospital Nacional de Niños, el Hospital de Limón y el Hospital de Guápiles que presentan necesidades relevantes para atender la población adscrita.

Para este conjunto de Proyectos, la Gerencia Financiera no ha emitido ningún criterio de factibilidad financiera, pues hasta el momento, no se cuenta con una fuente de financiamiento para éstos. En su momento, con la firma del Convenio Marco del Pago de la Deuda del Estado con la CCSS, firmado en junio de 2020 por el presidente de la República, el ministro de Hacienda y el presidente ejecutivo, se inició el proceso y negociación con el Banco Centroamericano de Integración (BCIE) para la concesión de un préstamo de US\$ 500 millones. Los recursos de estos préstamos serían recibidos por la CCSS, en la calidad de pago parcial de la deuda que tiene el Estado con la institución, y su carga financiera sería asumido por el Ministerio de Hacienda. No obstante, no se conoce avances recientes de esta iniciativa para ampliar la capacidad de financiamiento de proyectos para la CCSS." (Lo resaltado y subrayado no corresponde al original)









Adicionalmente, en el citado oficio GF-1526-2023, en la página 20, alertó a la Junta Directiva:

"En el caso de los citados acuerdos, la Dirección de Planificación y la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías identificaron que se agregó la totalidad del equipamiento del decenio, lo que representa 52 proyectos que suman más de 180 000 millones de colones, con la particularidad que no poseen estudios técnicos o bien se encuentran en procesos incipientes, además que previamente no han tenido criterio financiero favorable por la Gerencia Financiera y/o de la Dirección de Presupuesto. Lo anterior significa que se estaría tomando recursos que están destinados a otros proyectos que para esta Gerencia Financiera ya tienen los recursos reservados.

A continuación, se muestra un resumen de las reservas disponibles y los montos que ha aprobado esa Junta Directiva, identificando cuáles son proyectos en ejecución y alto nivel de madurez que esta Gerencia ha dado viabilidad financiera, y cuál es el monto que no tienen tal grado de avance y/o los estudios técnicos y financieros respectivos.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

















Honorables señores y honorables señoras, Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, Poder Judicial. Honorable señora, Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora, Contraloría General de la República de Costa Rica. Página 11.

Cuadro N°6

Estado actual de compromisos financieros asociados al Proyectos Aprobados y/o ratificados por Junta Directiva actual posterior a marzo 2023 (En millones de colones)

Concepto	Total	Participación
Total reservas para proyectos	1,240,699	
Proyectos aprobados por Junta Directiva		
a) Proyectos Grupo 1		
(En ejecución y alto nivel de madurez)	700,440	88%
b) Proyectos Grupo 2		
(En maduración)	93,040	12%
Total aprobado por Junta Directiva	793,480	100.00%
Saldo entre reservas y proyectos aprobados	447,219	-

Nota: se agregan proyectos en maduración al grupo 1, principalmente por disponer de fuentes especificas a pesar de no completar los estudios técnicos a la fecha de análisis de la Gerencia de Infraestructura (marzo 2023) Fuente. Información de las reservas proporcionadas por la Tesorería General y de los proyectos aprobados por la Junta Directiva, los cuales fueron promovidos por la Dirección de Planificación Institucional.

7. Mediante el oficio SJD-1032-2023, del 06 de junio de 2023 la Ing. Beatriz Guzmán Meza Secretaría de Junta Directiva a.i., comunicó:

"ARTICULO 4°

Por tanto, Considerando el oficio GF-1526-2023, emitido por el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero, así como la presentación realizada del informe financiero sobre la suficiencia de los recursos y sostenibilidad de los proyectos incluidos en el Portafolio Estratégico de Proyectos de Infraestructura, equipamiento y tecnologías, la Junta Directiva ACUERDA:

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr























Honorables señores y honorables señoras, Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, Poder Judicial. Honorable señora, Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora, Contraloría General de la República de Costa Rica. Página 12.

ACUERDO PRIMERO

Rechazar el informe presentado por la Gerencia Financiera mediante el oficio GF-1526-2023 conocido el día de hoy e instruir a la Gerencia Financiera para que documente la información conforme a los acuerdos ya adoptados por esta Junta Directiva, para lo cual se debe indicar todos los proyectos en el portafolio de inversiones de Infraestructura, equipamiento y mantenimiento que actualmente no cuentan con recursos financieros disponibles." (Lo resaltado y subrayado es nuestro)









En el oficio GF-2280-2023, del 07 de junio de 2023, el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, en ese momento Gerente Financiero remite a la Junta Directiva la certificación actualizada de los acuerdos anteriores, donde anexa el documento GF-2285-2023 que reitera los términos del oficio GF-1526-2023.

8. Mediante el oficio SJD-1266-2023, del 20 de junio de 2023 la Ing. Beatriz Guzmán Meza Secretaría de Junta Directiva a.i., se dio por recibida la certificación GF-2280-2023 y se trasladó nuevamente a otras instancias de la administración de la CCSS, según se señala:

"ACUERDO PRIMERO: Dar por recibida la certificación y trasladarla a la Dirección de Planificación y a la Dirección Actuarial para que en conjunto con la gerencia financiera preparen un análisis sobre el contenido de dicha certificación respecto de las variables que se señalan que tienen contenido económico y de las alternativas o de los impactos de lo que está sin contenido económico."

9. En el oficio SJD-1143-2023, del 09 de junio de 2023 la Ing. Beatriz Guzmán Meza Secretaría de Junta Directiva a.i., remite a la Gerencia Financiera los siguientes acuerdos:

"ACUERDO PRIMERO: Dejar sin efecto los acuerdos PRIMERO Y SEGUNDO del artículo 3° correspondiente a la sesión N° 9231, celebrada el 06 de enero del 2022.

ACUERDO SEGUNDO: Ratificar como únicos instrumentos válidos para las provisiones y proyecciones financieras, los informes y otros documentos elaborados por la Dirección Actuarial de la institución.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

















Honorables señores y honorables señoras, Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, Poder Judicial. Honorable señora, Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora, Contraloría General de la República de Costa Rica. Página 13.

ACUERDO TERCERO: Designar a la Licda. Ivania Barrantes Venegas, Asesora Legal de la Junta Directiva, para que presente un dictamen jurídico en dónde se determine la legalidad del acuerdo tomado en la sesión N° 9277 celebrada el 08 de setiembre del 2022, en relación con el aumento salarial el cual se sustenta en estudios financieros y no en estudios actuariales."











Estos dos últimos acuerdos denotan una intencionalidad de debilitamiento del rol de la Gerencia Financiera y el posicionamiento de una unidad técnica (la Dirección Actuarial) que ha demostrado una permisibilidad de sus criterios, a la medida de los intereses de los políticos. Además, se comprueba que la Auditoría Interna no cumple su rol fiscalizador y asesor.

10. El 26 de julio, 2023 en el oficio DFOE-SEM-1266 - DFOE-BIS-0454 la Contraloría General de la República advierte a la Presidenta Ejecutiva, situaciones contrarias a las buenas prácticas en las valuaciones actuariales y el incumplimiento de disposiciones en esta materia:

"Según lo señalado se tiene que la Caia Costarricense de Seguro Social elaboró y aprobó la Valuación Actuarial del Seguro de Salud, del período 2021, de la cual existen 2 versiones y un "Informe técnico sobre la actualización del Portafolio Estratégico Institucional 2023-2032" (documento con dos versiones, uno inicial con 97 páginas y otro con ajustes de 98 páginas), con proyecciones actuariales de ingresos y gastos, los cuales no cumplen con lo definido en el "Procedimiento para el proceso de elaboración de las valuaciones actuariales del Seguro de Salud" ni con la "Metodología: Valuación Actuarial del Seguro de Salud".

En virtud de que el proceso de la valuación actuarial del seguro de salud del 2021, se alejó del procedimiento y la metodología diseñada por la Caja Costarricense del Seguro Social, es criterio de este Órgano Contralor que las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe N.º DFOE-SOC-IF-00008-2020 fueron incumplidas por parte de la Presidencia Ejecutiva de la CCSS, destinataria de las mismas. Por lo tanto, se informa que según las competencias del Órgano Contralor se procederá a iniciar la ejecución de las acciones de fiscalización que correspondan.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

















Honorables señores y honorables señoras, Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, Poder Judicial. Honorable señora, Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora, Contraloría General de la República de Costa Rica. Página 14.

Al respecto, es importante indicar que lo dispuesto por esta Contraloría General tenía como parte de sus objetivos, la implementación del procedimiento y la metodología en las proyecciones y balances actuariales con corte al período 2021, esto indicado en las disposiciones de cita, de manera que dicho proceso de implementación se materializó, según los elementos señalados, con la emisión, aprobación y ajustes descritos anteriormente.











- 11. El 01 de agosto 2023, la Licenciada Gabriela Artavia Monge, cédula 1-0886-0834, en el oficio GF-2950-2023, certificó lo siguiente: "considerando los registros de la Gerencia Financiera, certifico que no consta emisión de criterios financieros escritos para la toma de acuerdos de las siguientes sesiones: artículo 15° de la sesión de Junta Directiva N° 9323, celebrada el 30 de marzo de 2023, artículo 2° de la sesión de Junta Directiva Nº 9327, celebrada el 20 de abril de 2023 y el artículo 22º de la sesión de Junta Directiva N° 9331, celebrada el 04 de mayo de 2023."
- 12. El 07 de agosto de 2023, oficio PE-DAE-0925-2023, M.Sc. Carolina González Gaitán, Directora de la DIRECCIÓN ACTUARIAL Y ECONÓMICA, señaló:

"En primera instancia y como se informó mediante oficio PE-DAE-0890-2023, por parte de esta Dirección se procedió a solicitar a la Secretaría de Junta Directiva la información relacionada con los artículos de ese Órgano Colegiado citados en los incisos anteriores. Esto, por cuanto, al tratarse de sesiones recientes, las respectivas actas no se encontraban publicadas en su totalidad en la página web de la CCSS.

Concretamente, en lo que respecta a lo consultado, me permito indicarle que la Dirección Actuarial y Económica no tuvo participación en las sesiones de Junta Directiva Nº 9323 del 30 de marzo de 2023, <u>N° 9327 del 20 de abril de 2023 y N° 9331 del 04 de mayo de 2023</u>.

Así las cosas, en relación con la emisión de criterios actuariales, debo indicar que no se ha elaborado por parte de esta instancia criterios actuariales adicionales para las sesiones mencionadas en la solicitud, sino que el criterio más reciente en el cual tuvo participación esta instancia, relacionado con el portafolio de proyectos, se encuentra contenido en el documento denominado "Informe técnico sobre la actualización del Portafolio Estratégico Institucional 2023-2032", cuya elaboración estuvo a cargo de la Dirección de Planificación Institucional (coordinadora del tema), Gerencia de Infraestructura, Dirección

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr





f / anepsindicato









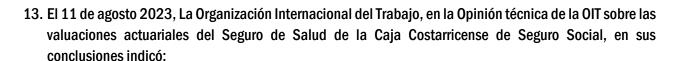


Honorables señores y honorables señoras, Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, Poder Judicial. Honorable señora, Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora, Contraloría General de la República de Costa Rica. Página 15.

de Presupuesto y esta dirección, <u>el cual fue remitido y presentado a la Junta Directiva en sesión del 9 de</u> marzo del presente año."

Sobre el último mensaje de la actuaria, confirma que remite una versión del informe diferente a la enviada el 02 de marzo 2023, conforme señaló el equipo técnico que revisó el Portafolio, donde ellos se apartan por modificarse los datos sin mayor explicación y sin consentimiento.







"1. Teniendo en cuenta la información a la que tuvo acceso el equipo técnico de la OIT, las proyecciones financieras contenidas en la Valuación Actuarial del Seguro de Salud de la CCSS con corte a 2021, y presentadas en 2022 no reflejarían una continuidad en las finanzas del Seguro de Salud observada durante la última década y se desviarían de la tendencia. Todo indica que las principales razones de la marcada desviación de la tendencia anterior son una sobreestimación de los supuestos de tasa de crecimiento de las tasas de utilización de los servicios de salud. Una probable duplicación (al menos parcial) del costo de proyección de los proyectos de inversión también podría contribuir. Antes de tomar decisiones importantes sobre futuros proyectos de inversión o reforma del sistema de salud, se recomienda a la CCSS que revise sus proyecciones considerando al menos estos dos elementos."

Lo señalado por la OIT no es un elemento aislado, esto podría referirse a un posible amañamiento de los datos para cumplir un fin político, conocido por todos por las palabras del Presidente de la República y la Presidencia Ejecutiva de la CCSS, sobre la caja quebrada.

II. Aporte de la prueba

Este documento se acompaña de 18 anexos donde se evidencia lo descrito.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr





f / anepsindicato











Honorables señores y honorables señoras, Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, Poder Judicial. Honorable señora, Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora, Contraloría General de la República de Costa Rica. Página 16.

III. Aporte de testigos y/o peritos expertos

- Ing. Beatriz Guzmán Meza, Secretaría de Actas de la CCSS.
- Lic. Gabriela Artavia Monge, Gerente Financiera a.i.
- Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Director de Cobros y ex gerente financiero a.i.
- Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto.
- Lic, Andrey Duarte Sánchez, Jefe Presupuesto CCSS.
- Ing. Adriana Chavarría Loría, Jefe de Proyectos en la CCSS.
- Ing. Alonso Gutiérrez López, Asesor Gerencia Infraestructura CCSS.









Sin más por el momento.

Albino Vargas Barrantes Secretario General

Lic. Wálter Quesada Fernández Secretario General Adjunto

cc.: Honorable señora, Angie Cruickshank Lambert, Defensora, Defensoría de los Habitantes.

cc.: Procuraduría de la Ética.

cc.: Junta Directiva Nacional (JDN), ANEP.

cc.: Archivo.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr





f / anepsindicato





